



**DESPACHO ALCALDE**

**RESOLUCIÓN 200.059.0032**  
**(Tuluá, 28 de enero de 2021)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2021**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE TULUA**, uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en la Ley 1551 de 2012, artículo 29 y,

**CONSIDERANDO:**

- Que el artículo 2.2.1.1.4.1. del Decreto 1082 de 2015, dispone que las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año, indicar el valor estimado del contrato, el tipo de recursos con cargo a los cuales la Entidad Estatal pagará el bien, obra o servicio, la modalidad de selección del contratista, y la fecha aproximada en la cual la Entidad Estatal iniciará el Proceso de Contratación, de acuerdo a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.
- Que el artículo 2.2.1.1.4.3. del Decreto 1082 de 2015, dispone que toda Entidad Estatal debe publicar su Plan Anual de Adquisiciones y las actualizaciones del mismo en su página web y en el SECOP, en la forma que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.
- Que el artículo 74 del Decreto 1082 de 2015, establece que todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
- Que el Plan Anual de Adquisiciones de la Administración Municipal para la vigencia del año 2021, fue presentado y revisado por el Comité Central de Adquisiciones, según Acta No. 02 de Comité Central de Adquisiciones del 28 de enero de 2021





**DESPACHO ALCALDE**

En merito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

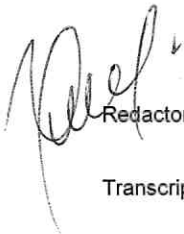
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Tuluá, para la vigencia del año 2021, que fuera aprobado mediante acta No 02 del 28 de enero de 2021 por comité central de adquisiciones. Documento que hará parte integral del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publicar en la plataforma SECOP I de Colombia Compra Eficiente, el Plan Anual de Adquisiciones de la Alcaldía Municipal de Tuluá para la vigencia del año 2021 y en la página web de Municipio de Tuluá.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Tuluá, a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

  
**JOHN JAIRO GÓMEZ AGUIRRE**  
Alcalde Municipal



Redactor: Jairo Alfonso Jiménez González

Transcriptor: Margarita Giraldo

